



Caracas, 17 de enero de 2017

Abg. Tarek William Saab
Defensor del Pueblo
Su despacho.-

Ante todo reciba usted un cordial saludo de parte de los integrantes de la organización política Marea Socialista. En esta oportunidad acudimos a su Despacho acompañados por la organización no gubernamental, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), para presentar un conjunto de denuncias sobre actos de hostigamiento y persecución contra nuestra organización, que están afectando, entre otros, los derechos de reunión, libre asociación pacíficas, participación, libre expresión y libertad sindical de nuestros dirigentes y activistas.

Marea Socialista es una corriente política y de pensamiento creada en septiembre de 2007. Surge de la fusión de integrantes provenientes de distintos colectivos entre ellos: de la corriente sindical CCURA, del movimiento político social M13 -Movimiento 13 de Abril-, y de activistas sociales y políticos independientes. Desde su fundación se constituye como corriente interna de PSUV. Desde entonces y hasta finales de 2013 editó un periódico impreso por medio del cual hizo públicas sus ideas y puntos de vista e informó noticias de su acción. Ese periódico se convirtió luego en un sitio web que se mantiene hasta la actualidad. En 2014 la DN del PSUV ordenó la separación del registro de esa entidad de varios dirigentes y militantes Marea Socialista, desde entonces MS busca su inscripción como partido político de acuerdo a las normas y legislación del país viéndose obstaculizado este objetivo como se señala más abajo. También desde aquel momento Marea Socialista, hace parte de la vida política nacional de manera autónoma, como puede constatarse en toda la prensa nacional. La organización es conocida asimismo por sus investigaciones y propuestas, convirtiéndose en una de las referencias del llamado “chavismo crítico”. Está en la actualidad en un proceso de organización interna, conocido públicamente como Proceso Constituyente, y tiene equipos promotores en 20 Estados del país.

A continuación presentamos una síntesis de las principales amenazas y actos de retaliación contra Marea Socialista, y expresamos nuestra voluntad de sustentar y ampliar cada una de estas denuncias, en aras de garantizar una investigación oportuna que permita sancionar a los responsables de estas situaciones e impedir la comisión de hechos similares contra Marea Socialista o cualquier otra organización política, sindical o social que actúe en el marco de la Constitución y la legalidad vigente.

1.- Actos de intromisión, persecución y amedrentamiento contra dirigentes de Marea Socialista.

En agosto de 2014 fue usurpada la identidad, intervenido el número telefónico y por esa vía intervenido el correo electrónico y hackeada la cuenta personal de Twitter y Facebook del dirigente de Marea Socialista Nicmer Evans, quien además viene siendo objeto constantemente de ataques, descalificaciones y amenazas contra su integridad con base en la información robada de su correo, entre otras pretendidas descalificaciones. Es de resaltar la situación con algunas cuentas de tuiteros anónimos que en su campaña de desprestigio han sido retuiteados y difundidos por funcionarios del gobierno que “parecen ignorar” que estas acciones son de dudosa procedencia y deben ser investigadas.

2.- Obstáculos para el ejercicio del derecho a la participación en asuntos públicos.

En octubre de 2014 Marea Socialista solicitó ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) la legalización de su tarjeta electoral para participar en comicios públicos. Esta solicitud ha sido objeto de numerosos obstáculos que han incluido al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con enorme cantidad de trabas, llegando incluso a situaciones de ser Marea Socialista blanco de un juicio político e ideológico por parte de una fiscal del Ministerio Público en plena audiencia en la sala electoral del TSJ por el caso en cuestión. Esto último sucedió en febrero de 2016. Hoy, en enero de 2017, Marea Socialista es una organización proscrita, que aún espera el fallo definitivo del TSJ respecto a su caso.

3.- Sabotaje a las actividades públicas limitando el derecho a la participación política.

En noviembre de 2014 fue suspendido arbitrariamente por la gerencia de la empresa estatal Fama de América, un foro organizado por los trabajadores de la industria en el que participarían integrantes de Marea Socialista, quienes se vieron obligados a realizar su actividad en la calle. Por esos mismos días también fue suspendido un foro en la fundación CIARA, donde tenía previsto participar como ponente el dirigente Nicmer Evans, siendo denunciado por trabajadores que organizaban el evento como una retaliación política.

También en Noviembre de 2014, fue saboteado un seminario realizado por Marea Socialista en las instalaciones de Parque Central, a través de una sistemática interrupción del servicio de electricidad en las salas donde se realizaba dicha actividad.

En marzo de 2015 fue interrumpida una rueda de prensa de Marea Socialista por funcionarios de CORPOCAPITAL y uniformados de la Guardia Nacional Bolivariana, quienes llegaron a desmontar la actividad de la organización política alegando que “*cumplían órdenes*”.

4. Retaliación, persecución política y despidos.

A finales de 2014 fue detenido el luchador social Gilbert Gómez, cuyo proceso en su contra ha sido denunciado públicamente de estar viciado y amañado por intereses burocráticos. Gómez ha estado vinculado o en cercanía con integrantes de Marea Socialista en el Estado Barinas. Hoy en enero de 2016, Gómez continúa detenido.

En Junio de 2015 fueron saboteadas las elecciones del sindicato Unión Socialista de Trabajadores (UST) de la Alcaldía Libertador, con el atropello de funcionarios de la policía de Caracas, dejando como resultado la detención de algunos dirigentes sindicales. En la junta directiva de dicho sindicato se encuentran militantes de Marea Socialista.

En noviembre de 2015 fue citado ante la inspección del trabajo, Gustavo Martínez, quien es militante de Marea Socialista y era por entonces trabajador de la empresa Café Fama de América, Institución administrada por el gobierno nacional. La citación respondía a la solicitud de la administración de la empresa, para que Martínez fuese despedido alegando que en Febrero de 2014 en un lapso de 30 días había llegado tarde en 3 ocasiones, lo que finalmente terminó consumándose con una rapidez impresionante en enero de 2016.

En Junio de 2016 fue allanada la sede de Marea Socialista en la capital del país, por funcionarios del CICPC, respondiendo a una orden del juzgado noveno de primera instancia en funciones del control del circuito judicial penal de Caracas. El operativo del proceso se trataba o tenía como fin "ubicar objetos de interés criminalístico"

En diciembre de 2016 fue detenido el luchador social Freiman Páez García por su presunta participación en los hechos de protesta ocurridos en Guasdalito, Estado Apure, por aquella fecha. Páez García es un luchador de reconocida trayectoria, quien además tiene acercamientos con miembros de Marea Socialista en aquella zona llanera.

5. Amenazas, amedrentamiento y presión.

Recientemente se ha generado toda una ola de rumores en torno a la posible detención de Nicmer Evans; entre otros mencionados en esos rumores, están los nombres del MG Cliver Alcalá Cordones y el MG Rodríguez Torres y todas las fuentes coinciden en que es una retaliación política por sus posturas críticas, y en el caso de Nicmer Evans responde también a su militancia en Marea Socialista.

El derecho a la libre y pacífica asociación está garantizado en el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: *“Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”*; y la constitución de organizaciones políticas con fines electorales, se encuentra plenamente garantizada en el artículo 67 de la Carta Magna: *“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección”* y se encuentra expresamente regulado en la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.

Como lo ha reiterado la Organización de Naciones Unidas a través de la Relatoría Especial para los derechos de reunión y asociación pacíficas *“La libertad de reunión pacífica y de asociación son derechos básicos precisamente porque son esenciales para la dignidad humana, el empoderamiento económico, el desarrollo sostenible y la democracia. Son la puerta a todos los demás derechos; sin ellos, todos los demás derechos humanos y civiles corren peligro”*.

Recordamos que los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación sirven de cauce para el ejercicio de muchos otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y son elementos esenciales de la democracia. La libertad de reunión pacífica y de asociación constituye un valioso indicador para determinar en qué medida los Estados respetan el disfrute de muchos otros derechos humanos.

Desde Marea Socialista solicitamos que, en cumplimiento de su mandato constitucional establecido en los artículos 280 y 281 de la Carta Magna, se sirva usted actuar de manera oportuna para iniciar las actuaciones que considere convenientes y que conduzcan a determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por los hechos descritos, y a la garantía de no repetición de los mismos. Reiteramos nuestra entera disposición a colaborar con esta Defensoría para que se investiguen los hechos y se establezcan las responsabilidades y eventuales sanciones a que hubiera lugar.

Firman este documento: